

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 012

Fecha: 10 de febrero de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-0015500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alfonso Rafael Marrugo Montes	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	09/02/2016	Auto	Principal	Se ordena notificar el auto admisorio de la demanda a entidad que tiene interés en el resultado del proceso.
2	700013333006 2014-0009600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Josefa Esperanza Díaz Sierra	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	09/02/2016	Auto	Principal	Se ordena notificar el auto admisorio de la demanda a entidad que tiene interés en el resultado del proceso.
3	700013333006 2014-0011500	Reparación Directa	Miguel Ángel Duque Sánchez y otros	Nación - Fiscalía General de la Nación	09/02/2016	Auto	Principal	Se fija el día 2 de marzo de 2016, a las 3:00 p.m., para realizar la audiencia inicial. Se tiene por no contestada la demanda. Nese reconoce el poder otorgado por la Nación - Fiscalía General de la Nación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 012

Fecha: 10 de febrero de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
4	700013333006 2012-0014100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bercelia Josefa Domínguez Clemen	ESE Centro de Salud de San Blas de Morroa	09/02/2016	Auto	Principal	Se fija el día 18 de febrero de 2016, a las 3.00 p.m., para realizar la audiencia de conciliación del art. 192 de la Ley 1437 de 2011.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
se publica hoy 10 de febrero de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria